

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA

ESTADO CIVIL No.51

[illegible]

CONSTANCIA: De conformidad con el Art.295 del C.G.P. y DTO 806 DEL 2020, se notifica por estado a las partes, las decisiones, SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021, SE DESFIJA A LAS 5 P.M. DEL MISMO DIA.

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
SECRETARIA